

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**11165** *Resolución de 16 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un equipo solar, modelo Solar PST/PST-300 esm, fabricado por Energie est. Lda.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Solar PST con domicilio social en Parroquia de Rois F1, Polígono Industrial de Bergondo. Edificio Telemo 15165 Bergondo (La Coruña), para la certificación de un equipo solar, fabricado por Energie est. Lda., en su instalación industrial ubicada en Portugal.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Insitut fur Thermodynamik und Warmetechnik, con clave 08SYS61.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad The Certification Body Tüv Rheinland Portugal Lda. confirma que Energie est. Lda. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto denominado PST-300 esm, con la contraseña de certificación SST-8409, y con fecha de caducidad el día 16 de junio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Energie est. Lda.

Nombre comercial: Solar PST/PST-300 esm.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 2.000 mm. Área de apertura: 1,60 m<sup>2</sup>.

Ancho: 800 mm. Área de absorbedor: 1,60 m<sup>2</sup>.

Altura: 20 mm. Área total: 1,60 m<sup>2</sup>.

Características del depósito:

Volumen: 300 l.

N.º captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_I$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	7739	7540	5194
Würzburg (49,5° N)	7421	7380	5025
Davos (46,8° N)	8396	8044	5387
Athens (38,0° N)	5767	5767	3807

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 250 l/día:

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_I$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	13820	13154	7287
Würzburg (49,5° N)	13252	13044	7272
Davos (46,8° N)	14993	13707	7035
Athens (38,0° N)	10298	10298	5544

Madrid, 16 de junio de 2009.—El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.